Guayaquil. 16 de Marzo del 2001

I

SEÑORES JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CORPORACION QUIMICA NACIONAL CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 291 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos nuinimos de deben contener el Informe del Comisario segun Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Ids. El informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2000.

1.1 Todas las resoluciones impartidas por las Juntas Generales de Socios se cumplen por parte de la Gerencia de acuerdo a las normas sean estas de carácter legal, estatutaria y \ o reglamentaria.

1.2 El control Interno está establecido mediante un Manual de Procedimientos, el mismo que permite utilizar diferentes canales de comunicación entre los diferentes niveles y establece las funciones y grado de responsabilidad y autoridad en la direccion y la administración.

1.3 Las cifras que constan en los Estados financieros resumen las principales transacciones del período y los Libros y Registros de Contabilidad están elaborados de acuerdo a los Procedimientos y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y guardan absoluta correspondencia con los registros anteriormente mencionados. En este periodo se aplico la NEC 17 para convertir los Estados Financieros a la nueva moneda que es el dólar de los Estados Unidos de América.

1.4 En relación lla lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de, Compañías expongo:

1.4.1 No es política de la Empresa solicitar garantias a los administradores.

1.4.2 Los Balances y Estados Fiuancieros se elaboran mensualmente.

1.4.3 Los valores que reposan en Caja se arquean periodicamente, de igual manera los documentos por cobrar.

1.4.4 El informe que remito a la Junta esta elaborado en base a la revisión de los Estados Financieros y espero que las conclusiones y recomendaciones sean examinadas y posteriormente se delibere su contenido.

1.4.5 Mi asistencia a las Juntas es mediante convocatoria y mi función tiene carácter informativo.

1.4.6 Conforme lo establecido en la Ley de Compañias, el ejercicio de mi función implica la obligación de fiscalizar y vigilar que la suscripción de los contratos y documentos que generen transacciones se apeguen a la Ley.

1.4.7 Los Informes de la Gerencia me han sido entregados para el respectivo análisis dentro del plazo legal establecido por la Ley de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de aprecio y consideración.

Atentamente,

Dolly de Moreno

ING. DATHY E. NAPA DE MORENO
Registro No. 010965
COMISARIA PRINCIPAL

27